

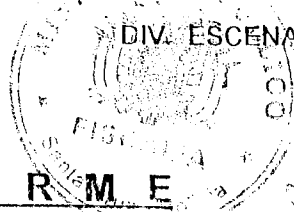
I N F O R M E

Ai : Sr. Cnel. DESP Juan Carlos Ramos Rocabado
DIRECTOR DPTAL. DE LA F.E.L.C.C.

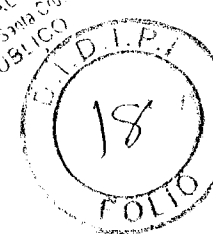
Vía : Sr. Cap. Cristian Sánchez Rodríguez
JEFE DE LA DIV. ESCENA DEL CRIMEN

Del : Sr. Sgto. 2º Mario Jorge Mamani Uño
ENC. DE CUSTODIA DE EVIDENCIAS

Ref. : **INFORME A REQUERIMIENTO CASO N° 1100378**



Roberto Méndez Claver
AUXILIAR FISCAL
Fiscalía Departamental de Santa Cruz
MINISTERIO PÚBLICO



13

INFORMA.-

En cumplimiento al requerimiento de fecha 26 de mayo del presente año del Abg. José A. Parra Heredia, Fiscal asignado a la Div. Homicidios, el suscrito encargado de la división Custodia de Evidencias informa lo siguiente:

Revisados los libros y actas de recepción que se encuentran a mi cargo, NO REGISTRA, el número de caso ni se encuentran en los depósitos, las evidencias o indicios materiales que hace mención en su requerimiento.

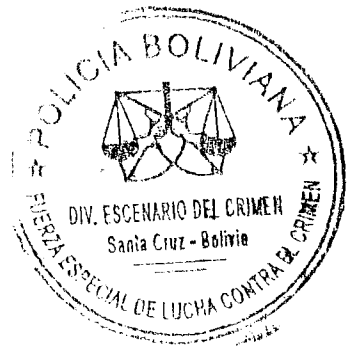
Es todo cuanto informo en honor a la verdad para fines consiguientes de ley.

Santa Cruz, 01 de julio de 2.014 años.

Mario Jorge Mamani Uño
Sgto. 2º Mario Jorge Mamani Uño
ENC. DE SALA DE CUSTODIA DE EVIDENCIA

á, 01 de julio de 2.014 años.

El presente informe que antecede elevase a conocimiento del Sr. Director de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen.

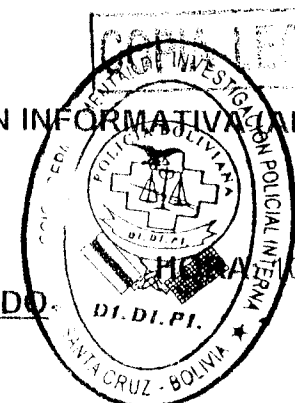


Sr. Cap. Cristian Sánchez Rodríguez
JEFE DE LA DIV. ESCENA DEL CRIMEN
á, 01 de julio de 2.014 años.
Pase a vista Fiscal

*Recibido
Gonzalo Villaverde F
02/07/14
8:52 a.m.*

Sj: [Signature]
SEC. Santa Cruz - Santa Cruz

D.I.D.I.P.I.
113
FOLIO



FORMULARIO DE DECLARACIÓN INFORMATIVA (AMPLIACION)

CASO No. : 379/15
DISTRITO : Santa Cruz
FECHA : 10 de noviembre de 2015
DATOS PERSONALES DEL: DENUNCIADO
APELLIDOS : ORTIZ MONROY
NOMBRES : KENT
GRADO : SARGENTO 2DO.
No. C.I. : 5391858 SC. ESTADO CIVIL: SOLTERO
NATURAL : LA PAZ PROFESIÓN: POLICIA
DOMICILIO : RADIAL 13, 7MO ANILLO CALLE 9, S/N
ZONA : LOS LOTES TELEFONO: 75556268
INVESTIGADOR: Sbte. LAYNER R. MIRANDA TANGORA
FISCAL : SOF. 2DO. ROLANDO A. CÉSPEDES CORNEJO
ABOGADO DEFENSOR: ADAN CRISTOBAL CESPEDES SILVA MAT. 494259ACCS-A
FECHA DEL HECHO: 15 DE ENERO DE 2011

ADVERTENCIA: De conformidad a lo previsto por los Artículos 38, 42 Inc. 2, de la Ley del Régimen disciplinario de la Policía Boliviana (Ley 101), Art. 21 Inc. J, y Art. 14 de la R.A. 225/12 y asimismo con los artículos 115 de la Constitución Política del Estado por lo que se informa que está siendo investigada por las supuesta comisión de **faltas disciplinarias previstas en los ART. 14 NUM. 7**, de la Ley de Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana ley 101; enfatizando sobre su derecho a estar asistido por un profesional abogado para que ejerza su defensa técnica, a conocer los hechos que se atribuyen en su contra y a poder hacer uso de su derecho a guardar silencio, mismo que no será utilizado en su contra, así mismo se le informa que tiene acceso irrestricto al cuaderno de investigaciones.

La persona con las generales de ley arriba anotadas, se presentó en la hora y fecha señalada, ante las dependencias de la Fiscalía Departamental Policial Para prestar su Declaración Informativa sobre el presente Caso Nro. 379 /2015, quién exhortado a decir la verdad de cuanto le fuere preguntado y ser de su conocimiento dijo:

P.- SE DIERON LECTURA A SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES POR PARTE DEL FISCAL POLICIAL.

R.- si

P.- ENTIENDE SUS DERECHOS Y SE ENCUENTRA ASISTIDO POR SU ABOGADO DEFENSOR.

R.- si

P.- CON ESOS ANTECEDENTES ESTÁ DISPUESTA A DECLARAR O SE ACOGE A SU DERECHO A GUARDAR SILENCIO.

R.- voy a declarar

P.- DIGA USTED, ¿DE LOS ELEMENTOS COLECTADOS POR SU PERSONA EN FECHA 15 DE ENERO DE 2011, EN EL CASO 1100378, DE LA DIV. HOMICIDIOS UJ REALIZO EL ACTA DE COLECCIÓN DE LA MOCHILA

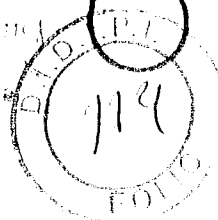
[Signature]
FISCAL POLICIAL
Santa Cruz - Bolivia



POLICIA BOLIVIANA
 DIRECCION DEPARTAMENTAL
 DE INVESTIGACION POLICIAL INTERNA
 SANTA CRUZ - BOLIVIA



Sgto. [Signature]
 SE [Signature]
 REALIZADA



P.- DIGA UD QUE OCURRIO CON LA MOCHILA COLOR NEGRO COLECTADA EN FECAH 15 DE ENERO DE 2011?

R.- se lo entregue al fiscal Dr. Jorge Tamayo Antezana en fecha en junio del 2011 aprox. antes de ir a juicio, ya que ya estaba la acusación fiscal y para que sea presentado en juicio.

P.- DIGA UD. ¿SI TIENE ALGUNA CONSTANCIA DE LA ENTREGA QUE REALIZO AL FISCAL DE ESE ENTONCES?

R.- si la tenia pero como dije en mi anterior declaración, me traslade de domicilio debido a mi separación y no la encuentro, pero aún sigo buscando y en caso de encontrarlo la presentare

P. DIGA UD. ¿DE QUIEN ES LA RESPONSABILIDAD DE RESGUARDAR LOS ELEMENTOS COLECTADOS EN LA ESCENA DEL CRIMEN CON RELACION A LA MOCHILA DE COLOR NEGRO?

R.- hasta antes de del juicio oral fue de mi persona, reitero para ir a juicio el fiscal me pido todos los elementos colectados.

P.-DIGA UD. ¿EN QUÉ FECHA SE ENCONTRABA COMO ENCARGADO DE SALA DE CUSTODIA DE EVIDENCIAS DE LA FELCC SANTA CRUZ?

R.- desde el 2008 al 2012, y me releve con el Sgto. Mario Uñó, con todas las evidencias que aún se encontraban en sala de custodia, de todos los casos atendidos.

P.- DIGA USTED SI, ¿TIENE ALGO MAS QUE DECLARAR?

R.- quiero hacer notar que. La acusación que presenta el Dr. Jorge Tamayo Antezana, al Juzgado 1ro de instrucción en lo penal, ofrece las pruebas materiales, con las que hace la acusación, en la cual hace mención en el inciso d), num. 2, que literalmente dice "una palera de color naranja y un pantalón color azul, con machas de color rojiza, colectada en el lugar de los hechos, en el interior de una mochila de color negra misma que es propiedad del Sr. Renato Cafferata Centeno", con esto, aclaro, y compruebo de que si realice la entrega de mencionad mochila al Sr. Dr. Tamayo Antezana, ya que este firma en el final de la acusación.

CON LO QUE TERMINO LEIDA QUE LE FUE PERSISTIO EN SU TENOR DE LO QUE O EDYO FE Y CERTIFICO

[Signature]

[Signature]

Cap. Abog. J. P. Oliver Alencar Chavez
 FISCAL POLICIAL
 Santa Cruz - Bolivia

Dr. Adán C. Cespedes
 ABOGADO
 Reg. Col. Abog. 958
 Reg. Corte 8586